CONSTANCIA SECRETARIAL. Samaná, Caldas 7 de septiembre de 2022. En la fecha paso a Despacho del señor Juez informando que la apoderada judicial de la parte actora presentó liquidación adicional del crédito; no obstante, el proceso se terminó por desistimiento tácito el 7 de julio de 2022, Sírvase proveer.

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná-Caldas, septiembre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No: 570
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Cesionario: Central de Inversiones S.A.
Demandado: Carlos Julio Capera Sogamoso
Radicado: 2016-00152-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo la liquidación adicional del crédito aportada por la apoderada judicial de la parte actora, agréguese sin trámite alguno, en vista de que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito el 7 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 136 del 08 de 09 de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario